

# V. Comunidades Autónomas

## ANDALUCIA

**15343** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1985, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se dispone la publicación de la autorización concedida en su día a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», para establecer una línea eléctrica de 132 KV en el término municipal de Benahadux (Almería), y su declaración en concreto de utilidad pública.*

Habiéndose advertido la omisión en la publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 del Decreto de 20 de octubre de 1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, de la Resolución de la Dirección General de Infraestructura y Energía de la Junta de Andalucía, por la que se autorizó el establecimiento de una línea eléctrica de 132 KV en el término municipal de Benahadux (Almería), y se declaró en concreto la utilidad pública de la misma, solicitada por la Compañía Sevillana de Electricidad,

Esta Dirección General a fin de subsanar la referida omisión, ha resuelto disponer la publicación en los citados Boletines de la mencionada Resolución que a continuación se transcribe:

«Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria y Energía en Almería, a instancia de Compañía Sevillana de Electricidad, con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, 5, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica, cuyo objetivo es modificar el trazado de la línea a 132 KV, Orgiva-Los Naranjos-centro de transformación de Almería, para hacerle entrada y salida, en la subestación Benahadux, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios adecuados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966,

Esta Dirección General de Infraestructura y Energía a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, cuyo objetivo es modificar el trazado de la línea Orgiva-Los Naranjos-centro de transformación de Almería, entre los apoyos 233 y 234 para hacer entrada y salida en la subestación de Benahadux. La línea será aérea, de longitud, 0,571 kilómetros en circuito simple y 0,024 kilómetros en doble circuito. Los conductores será de Al-Ac, de 218,1 metros cuadrados y 288,6 metros cuadrados, que sustentarán en apoyos metálicos galvanizados, mediante cadenas de aisladores dobles de 12 elementos E-120 P. Dispondrá de un cable de tierra de acero galvanizado de 49,4 milímetros cuadrados de sección.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 15 de febrero de 1984.-El Director general, Luis Errazquin.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 21 de octubre de 1985.-El Director general de Industria, Energía y Minas.-653-14 (82659).

## COMUNIDAD DE MADRID

**15344** *RESOLUCION de 7 de abril de 1986, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el acuerdo relativo a aprobación definitiva de las normas complementarias y subsidiarias del planeamiento del polígono número 1, de Las Matas, en término municipal de Las Rozas, de Madrid.*

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de abril de 1986, ha adoptado, entre otros, acuerdo, cuya parte dispositiva, a la letra, dice:

«Aprobar definitivamente las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del polígono 1 (Las Matas), del término municipal de Las Rozas, de Madrid.

Publicar el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 del Decreto comunitario número 69/1983, de 30 de junio; artículo 44, en relación con el 56, de la vigente Ley del Suelo, y 134 del Reglamento de Planeamiento.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que -de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto comunitario 69/1983, de 30 de junio- el transcrito acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes y para ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, recurso éste que, en su caso, deberá ser formalizado por conducto de esta Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda.

Madrid, 7 de abril de 1986.-El Secretario general técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.

**15345** *RESOLUCION de 29 de mayo de 1986, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera MV-3125, de Valdelaguna a la N-III, tramo puntos kilométricos 6,980 al 7,880».*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 1986, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 29 de mayo de 1986 y en el tablón oficial del Ayuntamiento de Valdelaguna, en el que asimismo se fija el día y hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, planta baja, o en el Ayuntamiento anteriormente citado.

Madrid, 29 de mayo de 1986.-El Director general, Francisco Antón López.-9.774-E (45381).

**15346** *RESOLUCION de 29 de mayo de 1986, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por la que se hace público el edicto convocando al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Ensanche y mejora de las carreteras de Lozoyuela a presa del Villar por Cinco Villas y Manjirón, de Fuentes Viejas a Buitrago (Canal de Isabel II).*

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 9 de enero de 1986, ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de la obra referenciada.

Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contienen en el edicto que se ha publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 29 de mayo de 1986 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Lozoyuela, Buitrago de Lozoya y Manjirón.

Para una mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en las oficinas de esta Dirección General de Carreteras, calle Orense, 60, planta baja, o en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 29 de mayo de 1986.-El Director general, Francisco Antón López.-9.775-E (45382).